



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS
PARA IMPRESORA PERTENECIENTE
A LA ADMINISTRACIÓN DEL
CEMENTERIO MUNICIPAL”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
333-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4829 /

Quillón, 12 SEP 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°378 de fecha 07.09.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-333-COT22 con fecha 05.09.2022
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°40 de fecha 06.09.2022, emitida por el Sr. Marcos Ceballos Vera, Administrador Cementerios Municipales.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de suministros para impresora utilizada en la oficina del Administrador Cementerio Municipal, para un periodo aproximado de 4 meses, solicitado por el Sr. Marcos Ceballos Vera, Administrador Cementerios Municipales.

- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-333-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
89.912.300-k	Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.	\$ 57.641
7.191.242-6	Alvaro Jose del Campo Sáez	\$ 65.688
76.535.946-5	Distribuidora Daniel Barahona Ltda.	\$ 85.323
76.140.062-2	Sociedad Comercial T&T L	\$ 106.743
77.030.470-9	Importadora y Exportadora Laser Imaging Chile SpA	\$ 135.660
76.023.573-3	Sociedad Flores y Hernández Ltda.	\$ 142.443
76.636.987-1	Full Color SpA	\$ 142.800
76.908.814-8	Intelprint Chile SpA	\$ 166.564
77.030.470-9	Importadora y Exportadora Laser Imaging Chile SpA	\$ 214.200

- La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.
- Valor UTM \$ 59.595.- mes de Septiembre.

DECRETO:

- APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-413-AG22** por la adquisición de **SUMINISTROS PARA IMPRESORA** al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB RUT 89.912.300-K** por un monto de **\$57.641.-** (cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos).
- IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-999** denominada **OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU